

seña de homologación GMD-0074, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Amper», modelo Gran Difusión.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V23, V21/1.200.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

26119 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 14.4, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing Ltd», en el Reino Unido.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing Ltd», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871TD/008, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPAYRMLA01TT, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0063, con fecha de caducidad el día 26 de junio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 14.4.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Síncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V24, V33/14.400.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

26120 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 48, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en el Reino Unido.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871TTM/004, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPAYRMLA01TT, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0066, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 48.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Síncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V27, V27 bis, V24/4.800.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

26121 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cinco radiotelefonos móviles, marca «Stornophone», modelos CQM 6112, CQM 6114, CQM 6332, CQM 6334 y CQM 6774, fabricados por «Storno Radio Communication Systems» y «Storno Electronic GmbH», en Dinamarca y R.F. Alemana, respectivamente.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada», con domicilio social en Francos Rodríguez, 102-104, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cinco radiotelefonos móviles, fabricados por «Storno Radio Communication Systems» y «Storno Electronic GmbH», en sus instalaciones industriales ubicadas en Copenhagen (Dinamarca) y Fleusburg (R. F. Alemana), respectivamente;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 71RMV886, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave TMCICSTOIA01(ER), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0054, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último,

como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Stormophone», modelo CQM 6112.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 99/25.
Tercera: 25.

Marca «Stormophone», modelo CQM 6114.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 99/12,5.
Tercera: 25.

Marca «Stormophone», modelo CQM 6332.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 99/25.
Tercera: 25.

Marca «Stormophone», modelo CQM 6334.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 99/12,5.
Tercera: 25.

Marca «Stormophone», modelo CQM 6774.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 99/12,5.
Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

26122 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa el grupo de perfiles de aluminio y sus aleaciones «perfiles para ventilación, calefacción y acondicionamiento de aire», fabricados por «Hydro Aluminium Nenzing GmbH», en Nenzing (Austria).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Industrias Rehau, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Doctor Trueta, 11, municipio de Castelldefels, provincia de Barcelona, para la homologación de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, grupo perfiles para ventilación, calefacción y acondicionamiento de aire, fabricados por «Hydro Aluminium Nenzing GmbH», en su instalación industrial ubicada en Nenzing (Austria);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 82.405 g y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA87717 M4510, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2699/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CPA-3653, y fecha de caducidad del día 26 de septiembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación,

debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria: Esta homologación es válida exclusivamente para los perfiles del tipo «damas de rejillas para ventilación».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material. Unidades: UNE 38-350.
Segunda. Descripción: Estado de tratamiento. Unidades: UNE 38002.
Tercera. Descripción: Grupo.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: Grupo 53: Perfiles para ventilación, calefacción y acondicionamiento de aire.

Características:

Primera: L-3442.
Segunda: T5.
Tercera: 53.

La Resolución que antecede ha sido notificada con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

26123 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de cinco homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las cinco resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 26 de septiembre de 1988, por las que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BGJ-0831. Locomotora de acumuladores. Tipo T-80 (suplemento), fabricada y solicitada por «Trarisa, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 3, para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BDJ-0832. Locomotora de acumuladores. Tipo T-18 y T-18 NP, fabricada y solicitada por «Trarisa, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 0.

BGN-0834. Celda de protección de alta tensión. Tipo FHT, fabricada por «Sait» y solicitada por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 3, para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BGN-0835. Celda. Tipo P 758, fabricada por «Wallacetown Engineering D.» y solicitada por «Dowty Meco, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 3, para mayores niveles cumplimentando la ITC 09.0-03.

BHK-0838. Cable eléctrico para mina. Tipo Bupreno Minas DS1N 0,6/1 KV (3xS₁ + axS₂ + bxS₃ D) E, fabricado y solicitada por «Fercable, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 6.

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 7 de octubre de 1988.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

26124 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) para la realización de los ensayos relativos a barras corrugadas para hormigón armado.*

Vista la documentación presentada por don Alberto Valdivieso Cañas, en nombre y representación del Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del MOPU, con domicilio en Julián Camarillo, 30, 28038 Madrid;